

20 JUN. 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
SAN PABLO, 08 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....2283,1

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226 fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMÁN PINO.
- 5.- Decreto Exento N° 2116 de fecha 03-06-2015, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra. MYRIAM MORALES SANDOVAL.

#### DECRETO

**PAGUESE, A SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, RUT: 61.002.025-9.**, la suma de \$ **2.024.882.**-(DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS), por concepto de CANCELACION DE REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS SEGÚN INFORME NRO 49.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MMS/MTP/DAA/cgv



#### DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes